



# La Serena

DECRETO N° 931 /

LA SERENA, 25 ABR 2023

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 106, recibido en la Municipalidad de La Serena con fecha 18 de abril de 2023, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a la Municipalidad de La Serena; la resolución exenta N° 249, de fecha 10 de abril de 2023, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba modificación de convenio suscrito entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Coquimbo y la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa Residencia Familia Estudiantil, año 2023, aprobado por resolución exenta N° 169, del señalado año y servicio; el oficio N° 80, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a la Municipalidad de La Serena; la resolución exenta N° 169, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba el convenio suscrito entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Coquimbo y la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa Residencia Familia Estudiantil, año 2023; el certificado del Director de Administración y Finanzas N° 22, de fecha 10 de marzo de 2023; el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 6 de febrero de 2023 entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado N° 73, de fecha 8 de marzo de 2023, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1303, de igual fecha; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio suscrita con fecha 3 de abril de 2023 entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Coquimbo, representada por su Directora Regional (s) doña Bernarda Lamas Tapia y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Sra. Margarita Riveros M.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Personas
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/RS

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ENTRE

DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO

Y

ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena a 03 de abril de 2023, entre la Dirección Regional de Coquimbo de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Rut 60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional(s) doña Bernarda Lamas Tapia,

ambos domiciliados en calle Regimiento Coquimbo #989, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, en adelante e indistintamente "JUNAEB"; por una parte; y por la otra, La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, ciudad de La Serena en adelante e indistintamente la "entidad ejecutora", se ha convenido lo siguiente:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

Los comparecientes antes individualizados, señalan que mediante convenio suscrito con fecha 06 de febrero del año 2023, convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de la región de Coquimbo, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 169, de fecha 17 de marzo del año 2023.

### SEGUNDO: OBJETO

Las partes, en este acto, vienen en modificar la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 06 de marzo del año 2023 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 169, en el sentido de aumentar la cantidad referencial de los estudiantes a atender según se detalla en la siguiente tabla:



Tipo de cobertura referencial <sup>1</sup>	Convenio vigente (N°)	Modificación de convenio (N°)
Cobertura "regular" Básica-Media	20	23
Cobertura "regular" Superior	41	41
Cobertura "práctica estival" Media	0	0
Cobertura "práctica estival" Superior	0	0

### TERCERO: ALCANCE

Las partes expresan que en todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente y rige en todas sus partes el convenio singularizado en la cláusula primera.

### CUARTO: VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio. No obstante lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que lo tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo y regirá hasta el 31 de diciembre del 2023.<sup>2</sup>

### QUINTO: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

<sup>1</sup> En caso de no existir cambios en las coberturas de algún nivel educacional o tipo de cobertura se debe replicar el N° en ambas columnas, con una nota que indique que se mantiene cobertura inicial. En caso de no realizar la atención de algún nivel educacional o tipo de cobertura se debe completar con 0 en ambas columnas.

<sup>2</sup> Revisar fecha con la indicada en la cláusula de vigencia en el convenio original que se



**SEXTO: PERSONERÍAS**

La personería de don Roberto Jacob Jure, para comparecer en representación de la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 695 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 26 de junio del mismo año y en los antecedentes que le han servido de fundamento.

La personería de doña Bernarda Lamas Tapia en su calidad de Directora Regional (s) de JUNAEB Región Coquimbo, para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución N° 173/25/2023 del 11/01/2023 de JUNAEB.

Para constancia firman.



**BERNARDA LAMAS TAPIA**  
Directora Regional (s)  
JUNAEB Región de Coquimbo



**ROBERTO JACOB JURE**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de La Serena



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD  
EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
LA SERENA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL  
DE JUNAEB, REGIÓN DE COQUIMBO, EN  
EL MARCO DEL PROGRAMA RESIDENCIA  
FAMILIAR ESTUDIANTIL, AÑO 2023,  
APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA  
N°169 DE 2023, DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE COQUIMBO DE JUNAEB.

RESOLUCIÓN EXENTA N°000249

La Serena 10 ABR. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N°21.516 de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N° 4253 de fecha 30 diciembre de 2022 que aprueba manual de Gestión y administración de los Programas de Residencias para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 169 de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección Regional Región de Coquimbo, que aprueba convenio celebrado entre La Ilustre Municipalidad de La Serena y la Dirección Regional de

Coquimbo de JUNAEB; en la Resolución N°173/25/2023 de fecha 11/01/2023, que nombra Directora Regional(s) de JUNAEB, Región de Coquimbo a doña Bernarda Lamas Tapia y en la Resolución N° 7 de 2019 , que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo contexto se encuentra comprendido en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, atendido lo anterior, JUNAEB suscribió con fecha 06 de febrero de 2023, un convenio de colaboración y transferencia a través del cual la entidad ejecutora desarrolla el Programa Residencia Familiar Estudiantil en la región de Coquimbo, convenio suscrito con fecha 06/02/2023, aprobado por Resolución Exenta N° 169, de fecha 17/03/2023, de esta Dirección Regional.

3. Que, en virtud del número de solicitudes en cumplimiento de requisitos del programa para la respectiva entidad ejecutora y en consideración que existe la capacidad de atención de los beneficiarios, a través de correo electrónico de fecha 03/04/2023, la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena, solicita modificar el convenio atendido en su cobertura total y la contraparte técnica de la Dirección Regional de Coquimbo, a través de correo electrónico de fecha 03/04/2023, manifiesta su conformidad en cuanto a modificar el convenio atendido en su cobertura final.

4. Que, en efecto, el convenio suscrito contempla expresamente la facultad de las partes para realizar modificaciones al convenio cuando exista un aumento en la cobertura regular o práctica estival. En este sentido, el párrafo final de la cláusula cuarta, del convenio señala que *"En el evento que exista un aumento en la cobertura máxima referencial antes estipulada respecto a la cobertura "regular" o "practica estival", las partes procederán a suscribir una modificación de convenio que deberá ser aprobado mediante resolución exenta."*

5. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 03/04/2023, se suscribió la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena y esta Dirección Regional.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE** modificación de convenio suscrito con fecha 03/04/2023 entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región de Coquimbo y la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena, cuyo texto se inserta a continuación:

#### **MODIFICACIÓN DE CONVENIO**

**ENTRE**

**DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO**

**Y**

**ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena a 03 de abril de 2023, entre la Dirección Regional de Coquimbo de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Rut 60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional(s) doña Bernarda Lamas Tapia,

, ambos domiciliados en calle Regimiento Coquimbo #989, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, en adelante e indistintamente "JUNAEB"; por una parte; y por la otra, La Ilustre Municipalidad de La Serena RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure,

ambos

domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, ciudad de La Serena en adelante e indistintamente la "entidad ejecutora", se ha convenido lo siguiente:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Los comparecientes antes individualizados, señalan que mediante convenio suscrito con fecha 06 de febrero del año 2023, convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de la región de Coquimbo, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 169, de fecha 17 de marzo del año 2023.

#### **SEGUNDO: OBJETO**

Las partes, en este acto, vienen en modificar la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 06 de marzo del año 2023 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 169, en el sentido de aumentar la cantidad referencial de los estudiantes a atender según se detalla en la siguiente tabla:

<b>Tipo de cobertura referencial<sup>1</sup></b>	<b>Convenio vigente (N°)</b>	<b>Modificación de convenio (N°)</b>
Cobertura "regular" Básica-Media	20	23
Cobertura "regular" Superior	41	41
Cobertura "práctica estival" Media	0	0
Cobertura "práctica estival" Superior	0	0

#### **TERCERO: ALCANCE**

Las partes expresan que en todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente y rige en todas sus partes el convenio singularizado en la cláusula primera.

#### **CUARTO: VIGENCIA**

El presente instrumento entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio. No obstante, lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de

---

<sup>1</sup> En caso de no existir cambios en las coberturas de algún nivel educacional o tipo de cobertura se debe replicar el N° en ambas columnas, con una nota que indique que se mantiene cobertura inicial. En caso de no realizar la atención de algún nivel educacional o tipo de cobertura se debe completar con 0 en ambas columnas.



convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que lo tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo y regirá hasta el 31 de diciembre del 2023.<sup>2</sup>

#### **QUINTO: EJEMPLARES**

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

#### **SEXTO: PERSONERÍAS**

La personería de don Roberto Jacob Jure, para comparecer en representación de la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 695 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 26 de junio del mismo año y en los antecedentes que le han servido de fundamento.

La personería de doña Bernarda Lamas Tapia en su calidad de Directora Regional (s) de JUNAEB Región Coquimbo, para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución N° 173/25/2023 del 11/01/2023 de JUNAEB.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**BERNARDA LAMAS TAPIA**  
**DIRECTORA REGIONAL(S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

XN2/BHC/xhv

#### **Distribución:**

- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Oficina de Becas Dirección Regional Coquimbo
- Sección de Administración General y Gestión de Personas Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional Coquimbo

<sup>2</sup> Revisar fecha con la indicada en la cláusula de vigencia en el convenio original que se modifica.